

La democracia por venir: Jacques Derrida

Delmiro Rocha Álvarez*

Que un congreso de filosofía plantee como tema de discusión y de análisis «la democracia» significa al menos tres cosas. En primer lugar, el artículo femenino singular «la» dice que *la* democracia es una, es decir, igual a sí misma, simple, homogénea; e infiere que sus diferentes manifestaciones históricas participan de su esencia única e indivisible. En segundo lugar, en el marco de un congreso internacional de filosofía ética y política, debemos preguntarnos si *la* democracia es, o debe ser, exclusiva de esta rama del pensamiento, de este departamento de la filosofía que habitualmente se denomina en nuestras universidades «moral y política»; y en ese mismo marco deberíamos poner bajo cuestión si un congreso internacional sobre la democracia significa, en alguna medida, que la democracia es inter-nacional. En tercer lugar, y a modo de exergo, no debemos eludir que plantear la democracia como eje temático en un congreso de filosofía supone plantear la filosofía misma, su posibilidad, porque la democracia no nace con su postulado teórico ni se reduce al cálculo de voces y recuento de mayorías sino que comienza por asegurar el derecho a pensar lo que se dice, diga quien lo diga, y el derecho a decir lo que se piensa, es decir, comienza por asegurar el pensar. En este sentido diríamos que la filosofía sólo puede tener lugar en democracia.

Esta última frase, con formato de slogan, nos recuerda que a pesar de que el concepto de democracia nace en los inicios de la filosofía occidental muy pocos filósofos se han declarado abiertamente y sin reservas democráticos. El democratismo filosófico es algo moderno y, a pesar de que existe, no siempre es fácil de encontrar. Además, al menos hasta Kant, la democracia es un concepto nacional, una forma para el Estado-nación, una cosa intra-estatal. El camino que Kant intenta recorrer hacia una *paz perpetua*, y concretamente el postkantismo, dibujan el alborotado y demasiadas veces belicoso cuadro de las relaciones entre Estados que llega hasta nuestros días. Pero no podemos suponer sin más que la democracia haya dado el salto internacional, que ella sea algo trans-nacional, puesto que el modelo democrático actual continúa

* UNED.

basándose en la igualdad y libertad de los sujetos soberanos y en el cálculo de las mayorías nacionales. Pero, ¿qué sería una democracia transnacional? Algo así correría siempre el riesgo de crear una soberanía mundial. En democracia, la soberanía es siempre la voluntad del pueblo que se hace una, sin fisuras e indivisible, aquello que derivado de la aritmética se constituye en incalculable, en soberano. Una democracia transnacional siempre estaría amenazada por la posibilidad de convertirse en un Estado de los pueblos, en un Estado único donde la democracia, bajo un proceso auto-inmune, ya no sería trans-estatal. Más allá de esta posibilidad, de esta amenaza, la democracia camina hoy hacia una relación interestatal. Este lugar de cruce, lugar que no es presente ni tiene nombre propio, lugar en todo caso por inventar, lugar por venir, será el lugar (por tanto, lugar sin-lugar o lugar impropio) donde trabaje la deconstrucción de Jacques Derrida. Este lugar por venir, lugar que está viniendo y que viene del porvenir, no se confunde con el futuro, es decir, con aquello que es esperable y que es posterior al presente, con un mañana en potencia que ya es hoy y aquí ahora-futuro. El porvenir, en cambio, como porvenir mismo, está siempre por venir, y su venida, el venir que lo constituye, puede ser siempre una vuelta, un *revenant* que no tiene por qué venir necesariamente de un futuro. Pues bien, este contexto teórico, y con todo lo que él afecta más allá de la teoría a los conceptos de esencia, sustancia, continuidad, presencia y presencialidad del presente, es el marco en el cual Derrida inscribe el término democracia. «Democracia por venir», dirá Derrida en una frase sin verbo, con la cual desplaza y difiere la democracia misma de sí misma. Pero debemos resaltar que el movimiento por el cual lo democrático exige pensarse como transestatal, ejercicio que de una forma u otra nos deriva a Kant, no convertirá la «democracia por venir» en un ideal regulador. En primer lugar, porque el ideal regulador kantiano sigue remitiendo su estrategia a un «yo puedo», al orden de lo posible, aunque se refiera, es sabido, a un posible ideal que tiende al infinito. En cambio, para Derrida, el sintagma «democracia por venir» se sitúa dentro de las figuras de lo im-possible, de aquello que sin ser utópico ni negativo debe seguir siendo imposible, esto es, ajeno a lo que en filosofía sigue manteniendo erectas las figuras de la ipseidad, de la mismidad y de lo teórico en el cuerpo de un «yo puedo» que continúa anulando en su equilibrio la acontecibilidad del porvenir.

Este im-possible no es privativo. No es lo inaccesible, no es lo que yo puedo remitir indefinidamente: se anuncia en mí, cae sobre mí, me precede y me sobrecoge *aquí ahora*, de una manera no virtualizable, en acto y no en potencia. Viene sobre mí desde arriba, bajo la forma de una inyunción que no espera en el horizonte, que yo no veo venir, que no me deja en paz, ni me autoriza nunca a remitir a más adelante. Esta urgencia no se deja *idealizar*, como tampoco se

deja el otro en tanto que otro. Este im-posible no es pues una *idea* (reguladora) ni un *ideal* (regulador). Es lo más innegablemente *real* que hay. Lo mismo que el otro. Lo mismo que la *différance* irreductible y no reapropiable del otro¹.

En segundo lugar, la «democracia por venir» no es un ideal regulador porque el concepto de responsabilidad (ética, política, jurídica, pero también teórica y filosófica) se define como el dar respuesta ante el otro, ante el otro que hay en mí y en frente de mí pero, primeramente, dar respuesta al otro como otro. La decisión siempre urgente que demanda toda responsabilidad ético-política no puede estar asegurada por una norma, es ajena a la regla y no se puede deducir de un saber o de un saber-hacer. Si así fuera, sería una decisión tomada de antemano, una respuesta pre-configurada anterior a la pregunta, un mero despliegue o una simple deducción de una idea que regla y dirige ajena al concepto de responsabilidad entendido como el dar respuesta.

Una democracia guiada por un ideal regulador sería automáticamente contraria a la universalidad que el propio kantismo pretende. Una realidad multinacional y divergente no sólo es incapaz de establecer una idea única a perseguir sino que impondría fines incompatibles y contradictorios entre sí. Es por esto que la «democracia por venir» no se aparta solamente de todo ideal regulador sino que intenta sustraerse a la singular historia ontológica, teleológica y teológica que la vio nacer. Pero de esta historia, de su historia, la «democracia por venir» recoge lo que Derrida llama la fórmula de la auto-inmunidad, es decir, el derecho a la autocritica y a la perfectibilidad.

La democracia es el único sistema, el único paradigma constitucional en el que, en principio, se tiene o se arroga uno el derecho a criticarlo todo públicamente, incluida la idea de la democracia, su concepto, su historia y su nombre. Incluidas la idea del paradigma constitucional y la autoridad absoluta del derecho. Es, por lo tanto, el único que es universalizable, y de ahí derivan su oportunidad y su fragilidad.²

El proceso auto-inmune de la democracia implica la deconstrucción del nombre propio, la auto-crítica de aquello que la democracia se apropia, difiriendo y desplazando su nombre de sí misma. Sobran los ejemplos que ilustran este desplazamiento; ejemplos que muestran, en un proceso democrático oficial, un intento de vulnerar un determinado curso de la democracia en nombre de la democracia, para salvaguardarla, para asegurar una democracia que se cree ame-

1 J. DERRIDA, *Canallas. Dos ensayos sobre la razón*. Ed. Trotta, Madrid, 2005. Pag. 108.

2 *Ibid.* p. 111.

nazada desde dentro y gracias al propio desarrollo democrático. La democracia se amenaza siempre a sí misma. Este desplazamiento de sí implica que la democracia no se adecua nunca a su concepto, no es de raíz igual a sí. La democracia, para Derrida, es una promesa, tiene la estructura de la promesa. Y esto significa que no cabe con ella una relación de objeto, no podemos apropiarnos de ella, no es una cosa, no puede inferirse de una ciencia del ser ni de ninguna filosofía; en cuanto promesa no se puede encerrar en un concepto. De tal forma, la democracia queda siempre por venir, o mejor dicho, lo que nos queda es «democracia por venir». Eso que viene y que siempre está por venir (democracia por venir, justicia por venir) Derrida lo llama lo otro. La alteridad radical e inasible que llega como novedad absoluta y ante lo cual la democracia debe rehacerse para dar respuesta. Un otro que está también siempre por llegar, siempre desplazado de sí mismo como otro, como arribante absoluto ante el cual no cabe pre-visión alguna. Es preciso, entonces, otro pensamiento del acontecimiento y de la hospitalidad. ¿Cómo podría un pensamiento de la democracia hacerse cargo de este otro que define el acontecimiento y la responsabilidad? Hoy en día no existe ningún Estado-nación dispuesto a abrir sus fronteras en nombre de una hospitalidad incondicional, en nombre de una apertura incondicional hacia el otro, en nombre de una justicia y de una responsabilidad para con el otro, en nombre del otro, pues, y en nombre de la democracia. Esta nueva experiencia del acontecimiento y de la alteridad radical exige una extensión de lo democrático, de aquello que se quiere dejar llevar de forma impropia bajo lo democrático, hacia un concepto de soberanía que estaría más allá de las fronteras de un Estado-nación. Pero este intento no debe crear simplemente una soberanía supraestatal, lo cual sería análogo al Estado de los pueblos que apuntábamos más arriba, como podría ser el caso, por ejemplo, del intento fallido de aprobar una constitución europea. No se trata de suplantarse una soberanía por otra ni de enfrentar una supuesta no-soberanía (pongamos como ejemplo paradigmático la Carta de los Derechos Humanos) contra una soberanía (por ejemplo, un Estado que viole dichos derechos). Más bien, la promesa de la «democracia por venir» habla de soberanía contra soberanía. Divisibilidad de la soberanía, división imposible por definición, que debe pasar por la invención infinita de la división. Otra soberanía, pues, y una soberanía del otro. Pensar en algo como la alteridad soberana es tan difícil como monstruoso, tan impensable como, por esa misma razón, abierto a la posibilidad de la destrucción total o del júbilo. Pensemos por ejemplo en el recientemente inaugurado Tribunal Penal Internacional. ¿Es este tribunal una división de la soberanía o se constituye como la soberanía mundial en materia penal anulando o, al menos, reduciendo las soberanías nacionales? ¿Hay acaso soberanías reducidas? ¿Qué sería una división de la soberanía, división que siempre produciría lo otro de la soberanía o el otro soberano? Ambas líneas a seguir revelan la auto-inmunidad de la soberanía.

Ante las puertas del Hoy, un Hoy con mayúsculas como lo escribía Valéry, quizá nos encontremos del otro lado un intento de pensar otro concepto de la soberanía y de la democracia, quizá otra soberanía ya en curso para el otro que todos somos, otro concepto de democracia que vaya mucho más allá de su concepto, otra democracia que incluya a occidente no ya como su heraldo sino como su otro más íntimo. Pero ante un discurso semejante, quizá hoy el nuestro, la única categoría (palabra que también significa insulto o reproche) que no resulta ontológicamente obscena es la categoría del «quizá». Un quizá que se asocia a lo por venir como lo incontrolable y lo inapropiable, como la alteridad misma (diríamos la alteridad otra), que tiñe la evidencia de su venida con la más radical de las inseguridades. Este «quizá», que para Derrida constituye la más justa categoría para la justicia, nos sitúa ya en la apertura de cierta mesianicidad. En efecto, la apertura sin tapujos que implica la estructura de la promesa envuelve a la «democracia por venir» en un mesianismo sin mesianicidad, es decir, una espera abierta totalmente a lo que viene pero carente de mesianismo puesto que más allá de toda escatología no espera una venida efectiva; ninguna llegada impondrá felizmente, y de manos de un Mesías, la democracia prometida, la democracia sin «por venir». Al contrario, o incluso más allá de su contrario, la «democracia por venir» es un mesianismo sin mesianismo, una espera sin espera, que aguanta en la espera misma e inscribe su urgencia en su estructura aporética. Una disposición afirmativa que dice sí a lo por venir y que no suspende la decisión urgente de la cual depende, más bien al contrario, una estructura aporética, por lo tanto sin salida, que exige la decisión más real y efectiva que nunca. Para hacer eco de la responsabilidad infinita que supone incluir al otro en un pensamiento de la democracia, la deconstrucción de Derrida une de forma indisociable la «democracia por venir» a la «justicia por venir». La justicia, igual que la democracia, tampoco se adecua nunca a su concepto y queda siempre por venir, esto es, por inventar. Una justicia que es siempre diferida y desplazada por el derecho. Una justicia heterogénea al derecho pero indisociable de él. Por un lado, Derrida define la justicia como *infinita, incalculable, rebelde a la regla, extraña a la simetría, heterogénea y heterótropa*³, y por otro lado, define *el ejercicio de la justicia como derecho, como legitimidad o legalidad, dispositivo estabilizante, estatutorio y calculable, sistema de prescripciones reguladas y codificadas*⁴. La decisión justa, es decir, aquella decisión siempre urgente que se toma desde el derecho y con arreglo a la justicia, debe suspender el saber, necesario pero insuficiente, para inventar una regla que se adecue al caso concreto, esto es, que incluya en su decisión la alteridad radical

3 J. DERRIDA, *Fuerza de Ley, el fundamento místico de la autoridad*, Editorial Tecnos, Madrid, 1997, Pág. 50.

4 *Ibid.*

de aquel(lo) sobre el/lo que se decide. Esta es la estructura de la indecidibilidad, aporía que posibilita una decisión que no se reduzca a un mero cálculo.

Creo que no hay justicia sin esta experiencia de la aporía, por muy imposible que sea. La justicia es la experiencia de lo imposible. Una voluntad, un deseo, una exigencia de justicia cuya estructura no fuera una experiencia de la aporía, no tendría ninguna posibilidad de ser lo que es, a saber una justa apelación a la justicia. Cada vez que las cosas suceden, o suceden como deben, cada vez que aplicamos tranquilamente una buena regla a un caso particular, a un ejemplo correctamente subsumido, según un juicio determinante, el derecho obtiene quizás -y en ocasiones- su ganancia, pero podemos estar seguros de que la justicia no obtiene la suya. El derecho no es la justicia. El derecho es el elemento del cálculo, y es justo que haya derecho; la justicia es incalculable, exige que se calcule con lo incalculable; y las experiencias aporéticas son experiencias tan improbables como necesarias de la justicia, es decir, momentos en que la decisión entre lo justo y lo injusto no está jamás asegurada por una regla⁵.

El resto o restancia de la democracia y de la justicia se inscriben en esas dos palabras que se hacen una, en lo «por venir». Este gesto que desvía y aplaza indefinidamente detrae asimismo cualquier dependencia ontológica. La «democracia por venir» no atañe simplemente ni a lo constitutivo ni a lo regulador. De ahí se deriva la ocasión de la perfectibilidad, el éxito de la democracia en cuanto que apertura al acontecimiento, a la justicia y al otro. *No hay deconstrucción sin democracia ni democracia sin deconstrucción*, escribirá Derrida. Esta no dependencia ontológica de la «democracia por venir» instiga a las huellas de las democracias actuales a completar un proceso de secularización tan ambiguo como insuficiente, tan escaso como necesario y exitoso. Este proceso doblemente secular es el mismo que ha liberado el ejercicio democrático de la ironía de la auto-inmunidad; la posibilidad de inventar la democracia en nombre de la democracia. Secularización necesaria y en curso, quizá imposible, que liberando su concepto de la ontología produce la liberación del concepto mismo. En este sentido, ninguna teoría, ninguna autoridad, ninguna ontología ni ninguna metafísica especulativa, ninguna teología teleológica ni ningún discurso sobre la esencia, la sustancia, la conciencia o la verdad, tampoco ninguna fenomenología, ni por supuesto ninguna filosofía, podrá nunca apropiarse de la democracia, quizá, por venir.

5 *Ibid.*, pp. 38-39.